



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 12 de octubre de 2.018

Expediente N° 19.077/2017

RESCD-EXA N° 520/2018

VISTO la Resolución N° 258/17 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y modificatoria Resolución N° SO-286/18, con relación al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura Electrónica Digital III de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de la Sede emite informe a fs. 35 sobre la disponibilidad financiera para cubrir la presente designación.

Que, el Jurado, a fs. 145 a 147, emite el dictamen correspondiente aconsejando la designación del C.U. Carlos Hernán Baca, en el cargo de referencia.

Que, Dirección Académica de Sede Orán, fs. 148, toma conocimiento, por lo que se debe aprobar el Dictamen del Jurado y designar al C.U. Carlos Hernán Baca en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular para la asignatura Electrónica Digital III de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, la designación del C.U. Carlos Hernán Baca, será a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de cinco (5) años; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del 10/10/2018, aprueba por unanimidad el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación, con modificaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Convalidar todo lo actuado por la Dirección de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 2º: Aprobar el dictamen emitido por el Jurado Asesora, fs. 145/147, designado mediante Resolución N° 258/17 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y modificatoria Resolución N° SO - 286/18 de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º: Designar al C.U. Carlos Hernán Baca, D.N.I. N° 14.170.139, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Regular para la asignatura Electrónica Digital III de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTICULO 4º: Establecer que la presente designación no implica la consolidación de la misma, en la asignatura ó disciplina, cuando mediaren eventuales modificaciones de los Planes de Estudios ó reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el periodo de designación en cuestión, se le asignará tareas en una unidad pedagógica in a la cursada (Art. 57º del reglamento de concurso vigente).

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

//.-2-

RESCD-EXA N° 520/2018

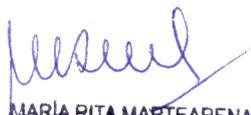
ARTICULO 5°: Imputar la presente de designación en la Partida Presupuestaria correspondiente a la Resolución N° 510/16 del Consejo Superior, Convenio N° 1031/12, entre Secretaria de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 6°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el docente designado cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en Tesorería General y Dirección General de Personal de la Universidad. Dejándose debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 7°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTICULO 8°: Notifíquese fehacientemente a: C.U. Carlos Hernán Baca, Departamento de Personal (una copia), Dirección General de Personal (tres copias). Hágase saber a: Decanato, Vicedecanato, Dirección Administrativa Económica. Cumplido, siga a la Dirección de la Sede Regional Orán a sus efectos.

hc
JFY
smv
amc


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.